

RADICACIÓN: 2022-00085.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE. JUAN MOLINARES PASION
DEMANDADO: DANNY CORDOBA BAENA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, ABRIL ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Dentro del presente proceso, da cuenta el despacho que, en la audiencia de instrucción y juzgamiento, celebrada el día 23 de marzo de 2023, se concedió el recurso de apelación, interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia, para ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, en el efecto devolutivo, sin embargo, en el acta de audiencia se consignó en el efecto suspensivo; razón por la cual ha de corregirse el acta en tal sentido.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E .

UNICO: Corrijase el Acta de Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de fecha 23 de marzo de 2023, en el sentido de indicar, que se concede el recurso de apelación para ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, en el efecto devolutivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778d939b5e284fd6b24e90b55e0b1daf62fd16532dcc61838608bd6500e13c0c**

Documento generado en 11/04/2023 08:41:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>